

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Registro
Municipal, Archivo y Biblioteca.

1490

DECRETO N°

NEUQUEN, 17 AGO 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5878, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 23 de julio de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar en concesión hasta el 13 de febrero del año 2043, el Lote 15 de la Manzana 3, Tablón 7 del Cementerio Central, cuyas medidas son: 1,70 metros de largo por 1,30 metros de ancho, encerrando una superficie total de 2,21 metros cuadrados, en remplazo del Solar 7 de la Manzana 61 de las mismas medidas, otorgado oportunamente a favor de la señora MIRTA E. CONTRERAS y/u otro familiar de quien en vida fuera MANUEL CONTRERAS, sin cargo alguno, debiendo los interesados abonar solamente las expensas hasta el periodo de concesión; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5878, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de julio de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar en concesión hasta el 13 de febrero del año 2043, el Lote 15 de la Manzana 3, Tablón 7 del Cementerio Central, cuyas medidas son: 1,70 metros de largo por 1,30 metros de ancho, encerrando una superficie total de 2,21 metros cuadrados, en remplazo del Solar 7 de la Manzana 61 de las mismas medidas, otorgado oportunamente a favor de la señora MIRTA E. CONTRERAS y/u otro familiar de quien en vida fuera MANUEL CONTRERAS, sin cargo alguno, debiendo los interesados abonar solamente

///...2º

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Intendente General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

las expensas hasta el periodo de concesión; y cúmplase de conformidad.-


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria /////
----- Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici-///
----- -- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expe-///
diente Nº SEJ.6542-C-91).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén